

# ¿Soy un empleado o contratista independiente? ... y ¿por qué es importante?



Información para trabajadores en Texas

*Estos derechos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estatus migratorio.*

**Mi empleador me dio un formulario 1099, no deduce los impuestos sobre la nómina de mi cheque y dice que soy un contratista independiente. ¿Eso significa que soy un contratista independiente?**

No necesariamente. La ley dice que usted puede ser un empleado incluso si su empleador lo llama un contratista independiente (o le da un 1099) e incluso si firma algo aceptando que usted es un contratista independiente.

Incluso si su empleador dice que usted es un contratista independiente, eso no significa que usted sea uno. Lo importante es su relación con el empleador y los hechos de su trabajo, no cómo lo etiqueta el empleador.

**¿Por qué importa si soy un contratista independiente o un empleado?**

En general, usted tiene muchos más derechos como empleado. Si usted es realmente un contratista independiente, no tiene automáticamente derecho al salario mínimo, pago de horas extras, compensación de trabajadores, compensación por desempleo y la mayoría de las otras protecciones en el lugar de trabajo (como las protecciones contra la discriminación). Los contratistas independientes también tienen que pagar más en impuestos.

Muchos empleadores tratan a sus empleados como contratistas independientes para evitar responsabilidades bajo las leyes anteriores. Incluso si fue tratado como un contratista independiente, aún puede hacer valer sus derechos como empleado si los hechos demuestran que realmente era un empleado, no un contratista independiente.

**Entonces, ¿cómo puedo saber si soy un contratista independiente o un empleado?**

No hay una prueba simple, y tienes que evaluar todos los hechos de su trabajo, pero:

- Es más probable que sea un **contratista independiente** si generalmente trabaja sin supervisión, su trabajo está fuera del trabajo regular del negocio que le paga (por ejemplo, si una escuela contrata a un reparador de aire acondicionado), hace su propia

publicidad o se presenta como un negocio independiente, negocia su propio precio, controla sus ganancias, e invierte en sus propias herramientas o equipos de trabajo.

- Es más probable que sea un **empleado** si su trabajo es supervisado, su trabajo es parte del trabajo regular de la empresa que le paga (por ejemplo, si es un maestro que trabaja para una escuela), no se presenta como un negocio independiente, ni establece su propio salario, y su empleador le proporciona la mayoría de las herramientas / equipos que necesita para realizar su trabajo.

*Estos tipos de trabajadores a menudo se clasifican erróneamente como contratistas independientes, pero en realidad pueden ser empleados: trabajadores temporales, trabajadores pagados en efectivo, trabajadores de la construcción, trabajadores que trabajan fuera del sitio y trabajadores domésticos.*

### **Si me clasificaron erróneamente como contratista independiente, ¿qué reclamos podría tener?**

Muchos trabajadores que están mal clasificados como contratistas independientes (pero que en realidad son empleados) pueden tener reclamos por salario mínimo o horas extras contra sus empleadores. La mayoría de los empleados en Texas tienen derecho a un salario mínimo de \$7.25 por hora durante las primeras 40 horas de trabajo, más horas extras (1.5 veces la tarifa por hora, o \$10.88 por hora, lo que sea más alto) por horas trabajadas más allá de 40 en una semana laboral. Para obtener más información sobre los derechos salariales, vaya [aquí](#).

Los empleados también pueden tener derecho a compensación de trabajadores (por lesiones en el lugar de trabajo), compensación por desempleo (si es despedido o renuncia con una buena causa) y derechos bajo discriminación y leyes de licencia familiar (si el empleado y el empleador están cubiertos). Para obtener más información, comuníquese con un abogado.

### **Si realmente soy un contratista independiente, ¿tengo derechos?**

Sí. Si realmente es un contratista independiente y se le debe un pago por su trabajo, probablemente tenga derecho a demandar por incumplimiento de contrato. Si se le deben \$20,000 o menos, puede presentar una demanda en el Tribunal de Justicia de Paz. Para obtener más información sobre cómo presentar una demanda en el Juzgado de Paz, vaya [aquí](#). Si usted es un trabajador de la construcción y no se le paga por su trabajo, también podría tener derecho a obtener un gravamen mecánico para ayudarlo a recibir un pago por su trabajo. Para obtener más información sobre los gravámenes del mecánico, vaya [aquí](#). Si se lesiona en el trabajo como contratista independiente, podría tener derecho a daños por lesiones personales en algunos casos.

Podrían aplicarse otros derechos. Póngase en contacto con un abogado para obtener asesoramiento sobre su situación específica.

### **Si obtuve un formulario 1099 pero realmente soy un empleado, ¿cómo declaro mis impuestos?**

*Antes de presentar sus impuestos, debe comunicarse con un abogado o profesional de impuestos para obtener ayuda con sus impuestos. Consulte a continuación las opciones. A continuación, se muestra información general que puede ayudarle. Busque asesoramiento específico sobre su situación.*

Si su empleador le da un 1099 y no hace deducciones de nómina para la retención de impuestos federales sobre la renta y los impuestos del Seguro Social y Medicare, hay algunos pasos que puede tomar para corregir este problema cuando presente sus impuestos.

**Presentación de un W-2 sustituto:** Incluso si su empleador no le dio un W-2, aún puede presentar sus impuestos utilizando un W-2 sustituto. Si no recibe un W-2 para el momento en que presenta sus impuestos, puede consultar sus registros para determinar cuánto ganó de su empleador para el año para el cual está presentando sus impuestos. Puede reportar esta cantidad con sus impuestos en el Formulario 4852, Sustituto W-2 y también en el Formulario 8919, que adjuntará a su declaración de impuestos. También puede presentar el Formulario SS-8 con el IRS para explicar por qué su empleador debería haberlo tratado como un empleado.

El IRS se comunicará con su empleador para pedirle la respuesta de la compañía a lo que usted dice en el formulario SS-8. El IRS puede tardar hasta seis meses en tomar esta determinación. Debe verificar las versiones más actualizadas de estos formularios cuando presenta sus impuestos. Puede encontrarlos en el sitio web del IRS:

<https://apps.irs.gov/app/picklist/list/formsPublications.html>

**Pedirle al IRS que le ayude a obtener un W-2 de su empleador:** Usted tiene la opción de pedirle al IRS que lo ayude a obtener un W-2 del empleador. Si desea pedirle al IRS que lo ayude a comunicarse con el empleador, puede comunicarse con el IRS al 800-829-1040 para solicitar una queja del Formulario W-2. El IRS le enviará a su empleador una carta solicitando que le proporcionen un Formulario W-2 corregido dentro de los diez días, y el IRS también le enviará una carta con instrucciones sobre qué hacer si no recibe su W-2 a tiempo para presentar sus impuestos. Para obtener más información sobre cómo obtener ayuda del IRS, consulte:

<https://www.irs.gov/faqs/irs-procedimientos/w-2-adicional-incorreto-perdido-no-recibo-omitido/w-2adicional-incorreto-perdido-no-recibo-omitido>

**Reportar a su empleador al IRS:** También es posible que desee presentar un Formulario 4939-A "Referencia de información" al Servicio de Impuestos Internos para informar a su empleador por no pagar el impuesto federal requerido. Puede obtener una copia de este formulario aquí:

<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f3949a.pdf>

**Ayuda con la presentación de sus impuestos:** Si desea ayuda con sus impuestos, puede comunicarse con el programa Volunteer Income Tax Assistance (VITA) administrado por el IRS. El programa VITA ofrece ayuda tributaria gratuita a personas de ingresos bajos y medios (consulte este sitio web para conocer los niveles de ingresos actuales:

<https://www.irs.gov/individuals/free-impuestos-declaración-preparación-para-usted-por-voluntarios>) , personas con discapacidades y contribuyentes limitados del idioma inglés que necesitan ayuda para preparar sus propias declaraciones de impuestos. Los voluntarios certificados por el IRS brindan preparación gratuita de la declaración de impuestos sobre la

renta básica con presentación electrónica a personas calificadas. Los sitios de VITA y Asesoría Tributaria para Ancianos (TCE) generalmente se encuentran en centros comunitarios y vecinales, bibliotecas, escuelas, centros comerciales y otros lugares convenientes en todo el país. Para localizar el sitio VITA o TCE más cercano cerca de usted, use la herramienta de localización de VITA (consulte: <https://www.irs.gov/individuals/find-a-ubicación-para-gratis-impuestos-prep>) o llame al 800-906-9887. También puede ponerse en contacto con un preparador de impuestos pagado.

**Informar al empleador al Departamento de Impuestos de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas:** Los empleadores deben informar / enviar impuestos al departamento de impuestos de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC). Además de reportar a su empleador al IRS, puede comunicarse con el departamento de impuestos del TWC. Para reportar al empleador de forma anónima, puede llamar al Departamento de Operaciones de Impuestos de Campo de TWC al 512-463-2700.

\*\*\*

*Nota: esta información no es asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento e información gratuitos y confidenciales, comuníquese con Texas RioGrande Legal Aid al 888-988-9996.*